

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYUCAN

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDY-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE PUCHUDEN, NUEVO TUMAN Y NUEVO CAJAMARCA DEL DISTRITO DE YAUYUCAN - PROVINCIA DE SANTA CRUZ - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA,

Ruc/código :	20604174601	Fecha de envío :	29/06/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO SIERRA NORTE S.A.C.	Hora de envío :	22:51:12

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONFIRMAR SI LA FECHA DE CÁLCULO DEL PRECIO DE LA OFERTA A CONSIGNAR EN EL ANEXO N°6 SERÁ LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (ELECTRÓNICA) DE ACUERDO AL CALENDARIO DEL SEACE O EN SU NEGATIVA SE CONSIDERARÁ LA FECHA DE APROBACION DEL VALOR REFERENCIAL CONSIGNADO EN EL NUMERAL 1.3 DEL CAPITULO 1 DE LA SECCION ESPECIFICA DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los postores deben presentar el ANEXO N° 6 de su oferta económica conforme al formato establecido en las Bases Estandarizadas; el mismo que indica claramente su presentación.
Por lo expuesto este Comité da por ABSUELTA la presente Consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYUCAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDY-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVIVIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE PUCHUDEN, NUEVO TUMAN Y NUEVO CAJAMARCA DEL DISTRITO DE YAUYUCAN - PROVINCIA DE SANTA CRUZ - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA¿

Ruc/código :	20604174601	Fecha de envío :	29/06/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO SIERRA NORTE S.A.C.	Hora de envío :	22:51:12

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE CONSULTA AL COMITÉ DE SELECCIÓN SI LOS PROCENTAJES A SER CONSIDERADOS POR LOS POSTORES CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS GENERALES Y UTILIDAD EN SUS OFERTAS ECONOMICAS TENDRAN ALGUNA LIMITACION EN RELACION CON LOS SEÑALADOS EN EL CALCULO DEL VALOR REFERENCIAL DEL EXPEDIENTE TECNICO O SERÁN PROPUESTOS A CRITERIO DE LOS PARTICIPANTES.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los postores deben presentar el ANEXO N° 6 de su oferta económica conforme al formato establecido en las Bases Estandarizadas; el mismo que indica claramente la presentación de los Gastos Generales: Gastos Fijos y Gastos Variables y Utilidad. Por lo expuesto este Comité de selección se da por ABSUELTA la presente Consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYUCAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDY-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVIVIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE PUCHUDEN, NUEVO TUMAN Y NUEVO CAJAMARCA DEL DISTRITO DE YAUYUCAN - PROVINCIA DE SANTA CRUZ - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA¿

Ruc/código :	20604174601	Fecha de envío :	29/06/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO SIERRA NORTE S.A.C.	Hora de envío :	22:51:12

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

SE CONSULTA AL COMITÉ DE SELECCIÓN SI SERÁ NECESARIO PRESENTAR DECLARACIONES JURADAS ADICIONALES MÁS QUE LAS OTORGADAS POR LAS BASES, DADO CONTRARIO ESTARÍAN TRASGREDIENDO LAS BASES ESTANDARIZADAS.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para el presente procedimiento de selección los, documentos de presentación obligatoria y de presentación facultativa, son los establecidos en el numeral 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS. de las Bases Integradas, son:

- ¿ Documentos para la admisión de la oferta, establecido en el Numeral 2.2.2.1.
- ¿ Documentos para acreditar los requisitos de calificación, establecido Numeral 2.2.2.2.
- ¿ Documentación de presentación facultativa, establecido en el Numeral 2.2.2.

Por lo expuesto este Comité da por ABSUELTA la presente Consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYUCAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDY-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVIVIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE PUCHUDEN, NUEVO TUMAN Y NUEVO CAJAMARCA DEL DISTRITO DE YAUYUCAN - PROVINCIA DE SANTA CRUZ - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA¿

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	22:11:27

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Sobre el particular, de conformidad con el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, así como la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en cuanto a la definición de obra similares, debe tenerse presente que es responsabilidad de la Entidad establecer dicha definición, la cual se establece considerando que por obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. Por lo que solicitamos se sirvan ACOGER NUESTRA OBSERVACION, que se considere como obras similares a las obras de Creación, Reposición y/o Renovación y/o Cambio y/o Rehabilitación y/o Instalación y/o ampliación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Reconstrucción o la combinación de alguno de los términos anteriores, Redes de agua potable y/o alcantarillado, Redes secundarias de Agua potable y/o alcantarillado y/o Conexiones domiciliarias de agua potable y/o alcantarillado y/o Linea de Impulsión y/o Linea de Conducción y/o Colectores y/o Reservorio y/o Linea de Aducción y/o obras de saneamiento general, etc., así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

La definición de obras similares que forman parte de los Requisitos de Calificación de las Bases del presente procedimiento de selección, se han establecido teniendo en consideración la definición de obras similares de la Homologación aprobada en la Resolución Ministerial N° 249-2020-VIVIENDA, aprobado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, y cuya definición es amplia y fomenta la participación de potenciales postores , a través de un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Por lo expuesto este Comité por unanimidad NO ACOGE LA OBSERVACION

* Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones): Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYUCAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDY-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE PUCHUDEN, NUEVO TUMAN Y NUEVO CAJAMARCA DEL DISTRITO DE YAUYUCAN - PROVINCIA DE SANTA CRUZ - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA¿

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	22:11:27

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánico de Fluidos o Ingeniero Químico, para asumir el cargo de Especialista en Ambiental, contradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero Químico y/o Ingeniero Mecánica de Fluidos y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Forestal y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista en Ambiental y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

La definición de la Formación Académica y Experiencia Profesional del Especialista en Ambiental, definida en los Requisitos de Calificación de las Bases del presente proceso de Selección, se han establecido de acuerdo a la Ficha de Homologación aprobada mediante Resolución Ministerial N° 249-2020-VIVIENDA, del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento; en que se aprobó la Homologación de Requisitos de Calificación de "Perfiles Profesionales de Proyectos de Saneamiento para el Ámbito Rural".

En la ficha de homologación denominada: "Perfil del plantel profesional clave para la ejecución de la obra de saneamiento en el ámbito rural por gravedad o pluvial, para el procedimiento de selección por licitación pública", se establece claramente la Formación Académica y Experiencia Profesional para el Especialista Ambiental; y cuya solicitud es amplia y fomenta una mayor participación de potenciales postores, a través de un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se indica que las fichas de homologación aprobadas son de uso obligatorio para todas las contrataciones que realizan las entidades, con independencia del monto de la contratación. en ese sentido, cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente, las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución homologados, son de uso obligatorio.

Por lo expuesto, este Comité por unanimidad NO ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYUCAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDY-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE PUCHUDEN, NUEVO TUMAN Y NUEVO CAJAMARCA DEL DISTRITO DE YAUYUCAN - PROVINCIA DE SANTA CRUZ - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA¿

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	22:11:27

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Ingeniero Ambiental y/o Especialista en Gestión Ambiental y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Especialista en Impacto Ambiental y/o Jefe SSOMA y/o Especialista en Medio Ambiente, etc, para asumir el cargo como Especialista Ambiental, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

La definición de la Formación Académica y Experiencia Profesional del Especialista Ambiental, definida en los Requisitos de Calificación de las Bases del presente proceso de Selección, se han establecido de acuerdo a la Ficha de Homologación aprobada mediante Resolución Ministerial N° 249-2020-VIVIENDA, del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento; en que se aprobó la Homologación de Requisitos de Calificación de "Perfiles Profesionales de Proyectos de Saneamiento para el Ámbito Rural".

En la ficha de homologación denominada: "Perfil del plantel profesional clave para la ejecución de la obra de saneamiento en el ámbito rural por gravedad o pluvial, para el procedimiento de selección por licitación pública", se establece claramente la Formación Académica y Experiencia Profesional para el Especialista Ambiental; y cuya solicitud es amplia y fomenta una mayor participación de potenciales postores, a través de un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se indica que las fichas de homologación aprobadas son de uso obligatorio para todas las contrataciones que realizan las entidades, con independencia del monto de la contratación. en ese sentido, cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente, las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución homologados, son de uso obligatorio.

Por lo expuesto, este Comité por unanimidad NO ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYUCAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDY-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVIVIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE PUCHUDEN, NUEVO TUMAN Y NUEVO CAJAMARCA DEL DISTRITO DE YAUYUCAN - PROVINCIA DE SANTA CRUZ - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA¿

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	22:11:27

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil para asumir el cargo de Especialista en Seguridad de obra y Salud ocupacional , contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero de Minas y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero de seguridad industrial y minera y/o Ingeniero Mecánico de fluidos y/o Ingeniero Sanitarios y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista en Seguridad de obra y salud ocupacional y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

La definición de la Formación Académica y Experiencia Profesional para el Especialista en Seguridad de Obra y Salud Ocupacional, que se encuentra definida en los Requisitos de Calificación de las Bases del proceso de Selección , se ha establecido cumpliendo lo requerido en la Ficha de Homologación aprobada mediante Resolución Ministerial N° 249-2020-VIVIENDA por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento; en que se aprobó la Homologación de Requisitos de Calificación de "Perfiles Profesionales de Proyectos de Saneamiento para el Ámbito Rural".

En la ficha de homologación denominada: "Perfil del plantel profesional clave para la ejecución de la obra de saneamiento en el ámbito rural por gravedad o pluvial, para el procedimiento de selección por licitación pública", se establece claramente la Formación Académica y Experiencia Profesional para el Especialista en Seguridad de Obra y Salud Ocupacional; y cuya solicitud es amplia y fomenta una mayor participación de potenciales postores , a través de un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se indica que las fichas de homologación aprobadas son de uso obligatorio para todas las contrataciones que realizan las entidades, con independencia del monto de la contratación. en ese sentido, cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente, las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución homologados, son de uso obligatorio.

Por lo expuesto, este Comité por unanimidad NO ACOGE LA OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYUCAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDY-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE PUCHUDEN, NUEVO TUMAN Y NUEVO CAJAMARCA DEL DISTRITO DE YAUYUCAN - PROVINCIA DE SANTA CRUZ - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA¿

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	22:11:27

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Jefe SSOMA y/o Especialista en Prevención y/o Prevencionista, etc. para asumir el cargo como Especialista en Seguridad en obra y salud ocupacional, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional, que se encuentra definida en los Requisitos de Calificación de las Bases del presente proceso de Selección, se han establecido cumpliendo lo requerido en la Ficha de Homologación aprobada mediante Resolución Ministerial N° 249-2020-VIVIENDA por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento; en que se aprobó la homologación de requisitos de calificación de "perfiles profesionales de proyectos de saneamiento para el ámbito rural".

En la ficha de homologación denominada: "Perfil del plantel profesional clave para la ejecución de la obra de saneamiento en el ámbito rural por gravedad o pluvial, para el procedimiento de selección por licitación pública", se establece claramente la Formación Académica y Experiencia Profesional solicitada para el Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional, de acuerdo a los cargos desempeñados y solicitados; y cuya solicitud es amplia y fomenta una mayor participación de potenciales postores, a través de un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se indica que las fichas de homologación aprobadas son de uso obligatorio para todas las contrataciones que realizan las entidades, con independencia del monto de la contratación. en ese sentido, cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente, las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución homologados, son de uso obligatorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYUCAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDY-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVIVIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE PUCHUDEN, NUEVO TUMAN Y NUEVO CAJAMARCA DEL DISTRITO DE YAUYUCAN - PROVINCIA DE SANTA CRUZ - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA¿

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	22:11:27

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A1 **Página: 40**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se podrá ofertar maquinarias y equipo de igual o mayor capacidad y potencia. Por lo tanto, este Comité por unanimidad estando a lo absuelto se ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYUCAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDY-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVIVIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE PUCHUDEN, NUEVO TUMAN Y NUEVO CAJAMARCA DEL DISTRITO DE YAUYUCAN - PROVINCIA DE SANTA CRUZ - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA¿

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	22:11:27

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra, en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1.3 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Presupuesto de obra, así como de todo el Expediente Técnico publicado en la Plataforma del SEACE, en formato PDF, se VISUALIZA TOTALMENTE LEGIBLE, lo que permite una correcta elaboración de la oferta económica; muy contrario a lo manifestado por el participante de publicación ilegible.; y teniendo en consideración que no hay ninguna disposición por parte del OSCE que obligue a la Entidad publicar un archivo Excel del presupuesto junto con las Bases. Por lo expuesto, este Comité por unanimidad NO ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYUCAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDY-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVIVIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE PUCHUDEN, NUEVO TUMAN Y NUEVO CAJAMARCA DEL DISTRITO DE YAUYUCAN - PROVINCIA DE SANTA CRUZ - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA¿

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	22:11:27

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), artículo N° 184 - Fidecomiso de Adelantos de Obra, se consulta si la entidad contratante entregara los adelantos a través de fidecomisos

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 2.3 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto de Urgencia N° 234-2022

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al numeral 2.5. de las Bases, se ha establecido que la Entidad no entregará Adelantos. Por lo expuesto, este Comité por unanimidad NO ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUUYUCAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDY-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVIVIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE PUCHUDEN, NUEVO TUMAN Y NUEVO CAJAMARCA DEL DISTRITO DE YAUUYUCAN - PROVINCIA DE SANTA CRUZ - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA¿

Ruc/código :	20610532030	Fecha de envío :	11/07/2024
Nombre o Razón social :	ALDASA INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	23:34:24

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

En el Item h, describe lo siguiente:

SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación es a Precios Unitarios; el postor presentará en su oferta el detalle de los mismos y de los gastos generales.

De acuerdo a las bases estandar describe lo siguiente:El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta,se presentan para el perfeccionamiento del contrato. Por lo cual se solicita eliminar dicho requerimiento. En caso no se acoja dicha observación se solicita compartir en la integración de las bases el análisis de costos unitarios y os gastos generales en formato editable.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** H **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE LA OBSERBACIÓN por unanimidad y se eliminará el requerimiento de presentar en la oferta el detalle de los precios unitarios y de los gastos generales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYUCAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDY-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVIVIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE PUCHUDEN, NUEVO TUMAN Y NUEVO CAJAMARCA DEL DISTRITO DE YAUYUCAN - PROVINCIA DE SANTA CRUZ - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA¿

Ruc/código :	20610532030	Fecha de envío :	11/07/2024
Nombre o Razón social :	ALDASA INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	23:34:24

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

En el ítem PERSONAL Y SEGURIDAD, se describe lo siguiente: "El Contratista empleará obligatoriamente a los profesionales propuestos en su oferta para la ejecución de la obra, salvo que la Supervisión solicite su sustitución y/o cambio aprobado por la Entidad; debiendo manifestar el compromiso de los mismos en su oferta" y ... "El postor deberá de manifestar su compromiso de cumplir con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a la norma vigente.". Por lo que se solicita eliminar los comprimidos o declaraciones juradas antes solicitados por contravenir la ley de contrataciones, según el pronunciamiento 168-2024/OSCE DRG "Asimismo, no debe requerirse declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento."

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: m **Página: 37**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE LA OBSERVACIÓN, se eliminarán los requerimientos solicitados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYUCAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDY-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE PUCHUDEN, NUEVO TUMAN Y NUEVO CAJAMARCA DEL DISTRITO DE YAUYUCAN - PROVINCIA DE SANTA CRUZ - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA¿

Ruc/código :	20610532030	Fecha de envío :	11/07/2024
Nombre o Razón social :	ALDASA INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	23:34:24

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

EN LA SOLICITUD PARA LA FACTOR DE EVALUACION , EN EL ITEM B, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL, EN LOS ITEM B3, B5 NO DESCRIBE EL ALCANCE O CAMPO DE APLICACION, EN ESTE CASO DEBERIA DESCRIBIR SISTEMA DE AGUA POTABLE,ALCANTARILLADO Y/O SANEAMIENTO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** B3,B5 **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se hace de conocimiento que los Factores de Evaluación del ITEM B, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL, referidos a los literales B3 y B5, no se están solicitando como OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN. Lo que si se está procediendo a describir es el Alcance o Campo de Aplicación del Factor de Evaluación D. INTEGRACION EN LA CONTRATACION PUBLICA, el mismo que no se ha descrito en las Bases.

Se adicionará, en Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO37001:2017), cuyo alcance o campo de aplicación considere SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y/O SANEAMIENTO.

Por lo expuesto, este Comité por unanimidad NO ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYUCAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDY-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVIVIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE PUCHUDEN, NUEVO TUMAN Y NUEVO CAJAMARCA DEL DISTRITO DE YAUYUCAN - PROVINCIA DE SANTA CRUZ - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA¿

Ruc/código :	20610532030	Fecha de envío :	11/07/2024
Nombre o Razón social :	ALDASA INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	23:34:24

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

En el expediente técnico hay diferencia en costo de mano de obra de acuerdo a lo descrito en CAPECO y el expediente técnico. En Operario en CAPECO es 27.71 y en expediente es 26,19. Oficial CAPECO es 21.79 y expediente es 20.60, Peón CAPECO es 19.71 y expediente es 18.63. Por lo que dicha diferencia puede incidir en la buena ejecución de la obra.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Expediente Técnico de obra del presente procedimiento de selección, ha sido APROBADO Y FINANCIADO por el PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, del MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, en fecha 29 de mayo de 2024. El expediente técnico aprobado con el Monto del Valor Referencial convocado en el presente procedimiento de selección, contiene los costos unitarios de mano de obra a emplearse en la ejecución de la obra; y con cuyos costos de precios unitarios de mano de obra, son los que se han utilizado para la elaboración del presupuesto de obra.

El PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, a través de sus unidades orgánicas evaluó el expediente técnico del proyecto a través de la Plataforma de Registro, Evaluación y Seguimientos de Expedientes Técnicos (PRESET), con los resultados de ADMISIBILIDAD: APROBADO Y CALIDAD: APROBADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYUCAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDY-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVIVIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE PUCHUDEN, NUEVO TUMAN Y NUEVO CAJAMARCA DEL DISTRITO DE YAUYUCAN - PROVINCIA DE SANTA CRUZ - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA¿

Ruc/código :	20610532030	Fecha de envío :	11/07/2024
Nombre o Razón social :	ALDASA INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	23:34:24

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Presupuesto de obra, así como de todo el Expediente Técnico publicado en la Plataforma del SEACE, en formato PDF, se VISUALIZA TOTALMENTE LEGIBLE, lo que permite una correcta elaboración de la oferta económica; muy contrario a lo manifestado por el participante de publicación ilegible. y teniendo en consideración que no hay ninguna disposición por parte del OSCE que obligue a la Entidad publicar un archivo Excel del presupuesto junto con las Bases. Por lo expuesto este Comité da por ABSUELTA la presente Consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYUCAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDY-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVIVIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE PUCHUDEN, NUEVO TUMAN Y NUEVO CAJAMARCA DEL DISTRITO DE YAUYUCAN - PROVINCIA DE SANTA CRUZ - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA¿

Ruc/código :	20610532030	Fecha de envío :	11/07/2024
Nombre o Razón social :	ALDASA INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	23:34:24

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Falta cotizaciones actualizada de los insumos por lo que se solicita adjuntar las 3 cotizaciones del estudio de mercado para que el postor tenga como referencia y poder elaborar su propuesta economica

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Análisis respecto de la consulta:

En la Relación de Precios y Cantidades de Recursos Requeridos del Expediente Técnico publicados en la plataforma del SEACE, se encuentra el Listado de Insumos y sus correspondientes precios que han sido utilizados para el cálculo del Valor Referencia correspondiente al Presupuesto de Obra del Expediente Técnico; y para cuyo cálculo se ha teniendo en consideración las diferentes cotizaciones de los insumos y materiales a emplearse en la ejecución de la obra y que forman parte integrante del expediente técnico.

Por lo expuesto este Comité da por ABSUELTA la presente Consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYUCAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDY-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE PUCHUDEN, NUEVO TUMAN Y NUEVO CAJAMARCA DEL DISTRITO DE YAUYUCAN - PROVINCIA DE SANTA CRUZ - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA¿

Ruc/código :	20610532030	Fecha de envío :	11/07/2024
Nombre o Razón social :	ALDASA INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	23:34:24

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO, SE CONSULTA SI SE ACOGERA A LA LEY N° 32077, LEY QUE ESTABLECE UN MEDIO ALTERNATIVO DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LAS MYPE DONDE DESCRIBE LO SIGUIENTE: 3.1 SE AUTORIZA A LAS ENTIDADES PÚBLICAS PARA QUE, EN LOS DOCUMENTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN QUE SE CONVOQUEN BAJO LOS RÉGIMENES DE CONTRATACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO, ESTABLEZCAN QUE EL POSTOR ADJUDICATARIO CALIFICADO COMO MYPE SEGÚN LA LEGISLACIÓN VIGENTE TENGA LA FACULTAD DE OPTAR POR LA RETENCIÓN DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE COMO MEDIO ALTERNATIVO A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO Y DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS. 3.2 DICHA AUTORIZACIÓN SE EXTIENDE A LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN INICIADOS PREVIAMENTE A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA PRESENTE NORMA, SIEMPRE QUE SE CUMPLA CON LO SIGUIENTE:

A) PARA AQUELLOS QUE NO CUENTEN CON BUENA PRO, LA ENTIDAD PUEDE OTORGAR ESTA FACULTAD, COMUNICANDO SU DECISIÓN EN EL ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

B) PARA AQUELLOS QUE CUENTEN CON BUENA PRO Y PREVIO A SU CONSENTIMIENTO, LA ENTIDAD PUEDE OTORGAR ESTA FACULTAD, COMUNICANDO SU DECISIÓN A LOS POSTORES A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO PROPORCIONADO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, COMO MÁXIMO HASTA EL DÍA SIGUIENTE DEL CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.2.1 Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad a la Ley N° 32077, Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE, la Entidad establecerá como medio alternativo para las Micro y Pequeña Empresa, en concordancia con el Artículo 3° de la Ley, para que el postor adjudicatario calificado como MYPE según la legislación vigente tenga la facultad de optar por la retención del monto total de la garantía correspondiente como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento; para el presente proceso de selección se procederá de acuerdo al numeral 3.2 del Artículo 3°, la Entidad procederá en concordancia con el literal a) que a la letra dice: ¿Para aquellos que no cuenten con buena pro, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión en el acta de otorgamiento de la Buena..

Por lo expuesto este Comité da por ABSUELTA la presente Consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null